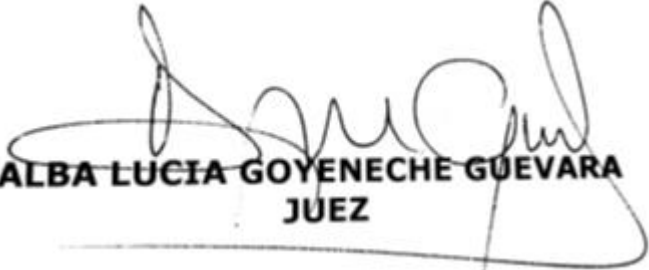




PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2018 00477 00

Se advierte que se encuentra pendiente el cumplimiento de una carga indispensable para poder dar continuidad con el proceso, por lo tanto, se REQUIERE a la parte demandante a fin de que proceda a la vinculación de la pasiva, en el término de treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>16/04/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 063</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretario	